

Si la persona tiene una condición médica que puede ser empeorada por la exposición a plaguicidas, el agricultor, la fundación o la entidad gubernamental tendrá que dar su notificación en persona o por teléfono en inglés, o cuando sea apropiado, en español.

El nombre del agricultor

Una solicitud debidamente escrita debe incluir el nombre y dirección del agricultor. Existen varias maneras de averiguar quién es el agricultor:

- 1) pregunte al dueño del terreno quién es el que está cultivando ese predio;
- 2) si no sabe quién es el dueño del terreno, pregunte a sus vecinos si ellos saben quién es el dueño o quién cultiva ese terreno;
- 3) revise los expedientes de impuestos sobre la propiedad en la oficina del secretario del condado (municipio);
- 4) comuníquese con la oficina de la Agencia de Servicios Agrícolas (Farm Services Agency o FSA) en su condado. Estas oficinas usualmente se encuentran en el juzgado del condado o distrito. Si no logra encontrar la oficina local, llame a la oficina central estatal de la FSA en College Station, Texas al 979/260-9207; o
- 5) si no logra localizar al agricultor, el Departamento de Agricultura de Texas hará todo lo posible para ayudarle.

Cuándo ocurrirá la notificación

El agricultor, la fundación u otra entidad deberá notificarle a usted debidamente acerca de la aplicación de plaguicidas no más tarde del día anterior a la aplicación.

En el caso de que se tenga que hacer una aplicación de plaguicidas de emergencia y el tiempo no le permite al agricultor, fundación o entidad darle notificación previa al solicitante el día antes de la aplicación del plaguicida, deberán notificarle lo más pronto posible antes de la misma. La notificación previa de una aplicación de plaguicidas de emergencia se le debe dar a personas con problemas médicos al menos una hora antes de la aplicación. Sin embargo, una aplicación de emergencia no tiene que posponerse si no se ha logrado dar la notificación previa después de que el agricultor, la fundación o entidad hayan hecho un esfuerzo razonable.

Vigencia de la solicitud

Una vez que reciba la solicitud, el agricultor deberá empezar a proveerle las notificaciones dentro de un período de 10 días. Su solicitud es efectiva hasta el 31 de diciembre del mismo año. Si usted desea recibir notificación previa el siguiente año, tendrá que solicitarlo por escrito nuevamente.

Oficinas de TDA

Texas Department of Agriculture
P.O. Box 12847, Austin, Texas 78711
1-800-TELL-TDA
<http://www.TexasAgriculture.gov>
Personas con problemas del oído llamar a:
(800)735-2988 (voz) or (800)735-2989 (TDD)



Comisionada Sid Miller

Resumen de Reglamentos de Notificación Previa para Vecinos y sus Empleados

*Sección 7.37 de los Reglamentos de
Plaguicidas de Texas*

Si una persona vive o trabaja dentro de ¼ de milla de distancia de un campo agrícola que pueda ser tratado con plaguicidas, esa persona puede tener el derecho de recibir notificación previa, esto es, antes de que se efectúen aplicaciones de plaguicidas, ya sean aéreas o terrestres que usen equipo aspersor de rocío fino (nebulizador) o de descarga de aire. Es la responsabilidad del agricultor proveer debidamente la notificación previa a quienes la soliciten, acerca de sus aplicaciones de plaguicidas cuando así se requiera.

Además, aquellas personas que vivan o trabajen dentro de ¼ de milla de distancia de un campo agrícola que pueda ser tratado con plaguicidas por avión o usando equipo terrestre con aspersor de rocío fino (nebulizador) o de descarga de aire, a cargo de la Fundación para la Erradicación del Picudo del Algodón (Texas Bollweevil Eradication Foundation), o alguna otra entidad gubernamental, podrán pedir notificación previa. La notificación previa deberá pedirse por escrito, ya sea a la

fundación, la entidad gubernamental o al agricultor. La fundación o entidad gubernamental será responsable de proveer debidamente la notificación previa.

¿Quién puede calificar para recibir notificación previa?

A. Personas que viven o trabajan en una estructura en terrenos adjuntos y dentro de ¼ de milla de distancia de un campo agrícola que va a ser asperjado.

B. Personas encargadas de centros de cuidado de niños, escuelas, o instalaciones médicas dentro de ¼ de milla de distancia del campo a ser tratado con plaguicidas.

Si usted es la persona a cargo de un centro de cuidado de niños, escuela primaria o secundaria, hospital, clínica o asilo de ancianos que se encuentre dentro de ¼ de milla de distancia, usted tiene que hacer una solicitud por escrito para recibir notificación previa. Si usted es el padre o la madre de un estudiante de escuela primaria o secundaria, usted puede solicitar notificación previa si cree que existe razón y causa y la persona a cargo de la escuela se rehusa a solicitarla.

C. Personas con condiciones médicas que pueden empeorarse por la exposición a plaguicidas.

Si una persona es altamente sensible a los químicos, es alérgica a estos o tiene alguna otra condición médica que pueda agravarse por la exposición a plaguicidas, dicha persona tiene el derecho de recibir notificación previa al pedirla si vive o trabaja dentro de ¼ de milla de distancia del campo que

será tratado con plaguicidas por medio aéreo o mediante el uso de equipo terrestre de aspersión de rocío fino (nebulizador) o de descarga de aire y su pedido contiene una confirmación de la condición médica, firmada por un doctor.

El ¼ de milla habrá de medirse desde el lado de la estructura más cercana al área a ser tratada.

Cómo solicitar la notificación

Cada solicitud tiene que hacerse por escrito al agricultor. Se recomienda que las solicitudes para notificación previa se envíen por correo certificado. Es la responsabilidad de la persona que haga la solicitud de conservar una copia de la solicitud y los recibos de cartas certificadas.

La siguiente información debe ser incluida en la solicitud de notificación previa:

- 1) el nombre, dirección y teléfono del solicitante y las horas durante las cuales se le puede encontrar allí;
- 2) la fecha de la solicitud;
- 3) la ubicación exacta del campo para el cual se está haciendo la solicitud de notificación;
- 4) una declaración pidiendo que se le notifique antes de la aplicación de cualquier plaguicida a ese campo, o la marca o nombre químico común de plaguicidas específicos para los cuales se desee notificación previa; y
- 5) aquellas personas que soliciten notificación previa a causa de una

condición médica que pueda ser empeorada por la exposición a plaguicidas deberán incluir una confirmación de su condición firmada por un doctor.

De no hacerse solicitud por separado a la fundación u otra entidad gubernamental, el agricultor será responsable de notificar a esas entidades acerca de cualquier solicitud recibida por el agricultor y que pueda afectar las aplicaciones de plaguicidas que habrán de ser hechas u ordenadas por la fundación o entidad. Esta información tiene que ser provista a la fundación o entidad dentro de un período de 24 horas desde el momento en que la reciba el agricultor. La información puede ser provista por teléfono, remitir la solicitud escrita por correo o por cualquier otro medio razonable siempre y cuando la información sea transmitida dentro de 24 horas desde el momento en que se reciba.

Método de notificación

El vecino solicitante puede ser notificado por el agricultor, un integrante de la fundación o una persona de otra entidad gubernamental de las siguientes maneras:

- 1) izando una bandera o colocando un letrero;
- 2) dando notificación por escrito, en persona o por teléfono en inglés, o cuando sea apropiado, en español; o
- 3) alguno otro medio acordado mutuamente por ambas partes. Este acuerdo tiene que ser por escrito y una copia del mismo tendrá que registrarse con el Departamento de Agricultura de Texas.